



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

D/673

1097

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-4-0001850

Montevideo, 29 ENE. 2024

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el ingreso al territorio nacional, de efectivos militares de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil, a efectos de participar en el "Concierto de la Triple Frontera de la Paz", a realizarse en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, el día 9 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO: I) que las delegaciones visitantes se trasladarán sin armamento, con el fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional;

II) que la autorización solicitada se otorga al solo efecto de rendir honores durante el Concierto a realizarse en la fecha antes referida, regresando las delegaciones a sus respectivas ciudades de asiento una vez finalizada la jornada conmemorativa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos militares de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil, el día 9 de marzo de 2024, a los efectos de rendir honores en el "Concierto de la Triple Frontera de la Paz", a realizarse en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, de acuerdo al siguiente detalle: la delegación de la República Argentina estará integrada por un total de 34 (treinta y cuatro) efectivos y la delegación de la República Federativa de Brasil estará integrada por un total de 48 (cuarenta y ocho) efectivos. Las referidas delegaciones regresarán a sus respectivas ciudades el mismo día, una vez finalizado el acto conmemorativo.

01003

0002

Ministerio  
de Defensa  
Nacional



2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  

LACALLE POU LUIS